



EN TORNO AL FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD

Panamá, 29 de noviembre de 2023. El Consejo Nacional de la Empresa Privada, fiel a sus principios y al respeto a las instituciones de la democracia, reitera que el fallo de la Corte Suprema de Justicia, que declara la inconstitucionalidad de la Ley 406, debe ser acatado sin atenuante.

El estado de derecho supone que lo señalado por la máxima corporación de justicia es definitivo e inapelable.

A partir de este momento, debemos enfrentar los desafíos que se aproximan, pensando en promover la eficiencia de nuestra actividad productiva y procurar un camino seguro para proteger las fuentes de empleo, así como garantizar la convivencia social.

Debemos entender que las instituciones deben ser mucho más vigorosas, ya que las personas que la administran son pasajeras y estas no.

Es imprescindible que se liberen las vías del país y que los estudiantes retornen, sin dilación, a las aulas.

No existe ninguna justificación para mantener un ambiente de zozobra y desasosiego. Es inaceptable que imperen las misiones anárquicas que nunca contribuyen a la solución de nuestros problemas, sino que los profundizan.

CoNEP, como representante del sector empleador, estará presto a contribuir con ideas y acciones para que Panamá vuelva a la senda del desarrollo y la prosperidad.